

ANTECEDENTES

Kutxa Fundazioa y la asociación de empleadas y empleados de Kutxa, Denon Artean Denetik (D.A.D.), vienen colaborando desde hace ocho años en la gestión de ayudas a proyectos de desarrollo y cooperación en países desfavorecidos.

Desde hace más de 25 años, sensibles a los movimientos sociales que reivindicaban la aportación 0,7% para la lucha contra la pobreza, las empleadas y empleados de kutxa, en la actualidad de Kutxabank S.A., crearon, dentro de la asociación DAD, la entonces llamada “Comisión de Ayuda al Tercer Mundo” (en adelante; **Comisión de Cooperación al Desarrollo**). Históricamente, Con los fondos obtenidos se ha permitido apoyar multitud de proyectos de cooperación al desarrollo.

Con la presente convocatoria de ayudas, Kutxa Fundazioa y D.A.D. buscan apoyar proyectos presentados por **asociaciones y entidades del tercer sector social de Gipuzkoa (o con sede en el territorio) cuyo objetivo es impulsar proyectos de cooperación y desarrollo en países en vía de desarrollo.**

Los fondos que hacen posible esta convocatoria de ayudas, se obtienen de las aportaciones de los y las empleadas de Kutxabank S.A. La cantidad recaudada en el año es igualada por Kutxa Fundazioa, con lo que se refuerza el compromiso de los y las empleadas de Kutxabank S.A., por el bien común y la transformación social.

La cuantía máxima concedida será de 20.000 € por proyecto y entidad.

OBJETIVO Y REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas económicas a proyectos de asociaciones y entidades de reconocida labor solidaria, en el ámbito de la Cooperación y el Desarrollo (en adelante, **Organizaciones No Gubernamentales de desarrollo: ONGDs**) en Gipuzkoa.

Las **ONGDs** deben de:

- Estar constituidas e inscritas, formalmente, en el registro oficial correspondiente, al menos, con un año de antigüedad a la fecha de la presente convocatoria y estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- Tener su domicilio en Gipuzkoa.
- Carecer de ánimo de lucro y actuar siempre de modo altruista.
- Cada ONGD sólo podrá presentar un único proyecto, con su presupuesto y plazos de ejecución correspondientes.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán:

- El plazo máximo de ejecución será el 31 de diciembre de 2019.
- Explicar suficientemente los objetivos, resultados, actividades y recursos necesarios.
- Presentar una justificada relación entre los objetivos pretendidos, las acciones a realizar y los medios a utilizar para alcanzarlos.

- No suponer, en su ejecución, discriminación alguna por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se valorará positivamente:

- Favorecer los derechos humanos, fomentar la participación de base y de las instituciones comunitarias de la población beneficiaria.
- Respetar el medio ambiente tanto en el planteamiento de objetivos como en el de las acciones y los medios y recursos que se precisen para su implementación.
- Involucrar a las personas miembros de la comunidad beneficiaria en su ejecución.
- Ser proyectos económicamente sostenibles, una vez ejecutada la acción, o tener una continuidad prevista.
- Los proyectos serán valorados por la **Comisión de Cooperación al Desarrollo** creada a tal efecto en la DAD-Kutxa, que representa al colectivo de personas empleadas de Kutxabank que realizan, junto con Kutxa Fundazioa, las aportaciones dinerarias que permiten la presente convocatoria.

PRESENTACION DE PROYECTOS

Los proyectos deberán estar redactados de manera precisa.

Además, deberá aportarse la siguiente documentación en los campos correspondientes:

- Copia de los estatutos de la **entidad solicitante**.
- Copia de la inscripción en el registro correspondiente.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.
- Copia del DNI del representante legal de la **ONGD**.
- Copia de los poderes de representación de la persona solicitante, o en su caso, nombramiento del cargo que le faculta para actuar en nombre de la entidad.
- Número de cuenta en Kutxabank para el abono, titularidad de la entidad solicitante.

La presentación de proyectos a la presente convocatoria presupone la aceptación de sus bases y de la resolución que será **IRREVOCABLE**.

DOCUMENTACION

La documentación se remitirá de manera electrónica a la dirección de correo dadkutxa@kutxabank.es indicando en el asunto Comisión de Cooperación al Desarrollo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de las solicitudes se abrirá el 1 de octubre de 2018 y finalizará el 31 de octubre de 2018.

RESOLUCION

El comité evaluador resolverá los proyectos antes del 30 de noviembre de 2018.

Se comunicará a cada **ONGD** solicitante la resolución el día 3 de diciembre de 2018.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Kutxa Fundazioa suscribirá un convenio de colaboración con cada una de las entidades cuyos proyectos se hayan decidido apoyar, que remarca el compromiso de ejecución del mismo, recogiendo en caso de que no se llevara adelante o no lo hiciera en las condiciones previstas en el proyecto, la obligación de devolución de las ayudas recibidas.

Kutxa Fundazioa hará efectivo el importe de la ayuda en una cuenta de Kutxabank de la que sea titular la entidad solicitante de una sola vez y antes de finalizar el año 2018.

JUSTIFICACION

Los proyectos deberán justificarse, en el plazo máximo de un mes tras finalizar el proyecto y siempre antes del 31 de enero de 2020, con la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad realizada.
- Relación de las facturas justificantes.

Antes, se habilitará otro formulario de seguimiento del proyecto donde se irá aportando material documental, gráfico y multimedia -si lo hubiera- sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.

El objetivo del seguimiento es poder establecer un medio de comunicación con las personas donantes por un lado y por otro, incidir en la divulgación de los trabajos y acciones que se implementan gracias a las ayudas económicas otorgadas.